

**CONSTANCIA:** Le informo señor Juez que a la fecha se encuentra pendiente por resolver el Recurso de reposición presentado por la parte demandante, en contra del auto que ordenó la terminación del proceso. *Sírvase proveer*

STIVEN GOMEZ TORRES  
Judicante



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE CALDAS**  
Caldas, abril veintisiete de dos mil veintidós

Sustanciación	106
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Tramite	Pone en conocimiento liquidación
Radicado	05129-40-89-002-2015-00545-00

Previo a resolver el Recurso de reposición se pone en conocimiento de las partes la liquidación de crédito, realizada por el Juzgado, en la modalidad de microcrédito

Ejecutoriado el presente auto se procederá a resolver el recurso de Reposición presentado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO  
Juez

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.  
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados  
N°48 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 28 de  
abril de 2022 a las 8:00 a.m.*

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO  
Secretaria